



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

*Aprobado, comuníquese.
Octubre 6 del 2009.*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA LA COMISION ESPECIAL PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 34, numeral 1 incisos a), b) y c), 42,43, numeral 3 y 4 y 45 numerales 1, 2 3 6 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 71, 78, 89 y 90 de su Reglamento Interior y al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en sesión del 17 de septiembre del año en curso, el diputado David Penchyna Grub presentó a nombre propio y de los legisladores que conforman al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, una Proposición con Punto de Acuerdo para crear una Comisión Especial para Analizar el Presupuesto de Gastos Fiscales, el cual fue turnado a la atención de la Junta de Coordinación Política;
2. Que en su exposición de motivos los Diputados promoventes hacen un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara para *"...autorizar la creación de una comisión que se avoque a revisar la estructura y composición del presupuesto de gastos fiscales para identificar las áreas de oportunidad que incrementen los recursos tributarios y hacer con ello un sistema fiscal más equitativo..."*;
3. Que en la misma exposición de motivos se señala que esta Comisión Especial elaborará diagnósticos sobre el gasto público en rubros tales como inversión, infraestructura, apoyo a las pequeñas y medianas empresas, política industrial para la competitividad y el empleo, programas sociales y del campo, fortalecimiento de las finanzas de los estados y municipios y banca de desarrollo y presentará conclusiones que deberán reflejarse en un paquete económico *"...acorde con las necesidades que el país demanda"*;
4. Que en el primer resolutivo propuesto se plantea el objeto de esta Comisión Especial será el de revisar la estructura y composición del presupuesto de gastos fiscales para identificar y corregir la estructura fiscal que, en forma equitativa y proporcional, incremente los recursos tributarios;



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Que en el segundo resolutivo propuesto se plantea que esta Comisión Especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad y que su número de integrantes podrá ser mayor a treinta miembros a efecto de integrar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a incorporarse en razón de la proporción, lo cual guarda correspondencia con lo planteado por el artículo;
6. Que en el tercer resolutivo propuesto se plantea que la Comisión funcionará por el término de la LXI Legislatura y que su presidencia será rotatoria entre los tres grupos parlamentarios más numerosos a efecto de que cada uno de éstos la presida por un año el ejercicio de esta comisión especial, decidiéndose sin embargo que la duración de esta será por el primer año de la LXI Legislatura;
7. Que en la propuesta en comento se plantea la solicitud de que a dicha Comisión se le otorgue *"...la facultad de citar a los funcionarios del ramo y a los sectores involucrados, a fin de que se determinen las alternativas y opciones para que pueda evitar la pérdida de recursos económicos..."*, lo cual guarda plena correspondencia con las atribuciones de las Comisiones del Congreso establecidas por los artículos 45 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 89 y 90 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
8. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias que resulten necesarias a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
9. Que de conformidad a las facultades que le otorga la Ley Orgánica, este órgano de gobierno considera necesaria la conformación de la Comisión Especial materia del presente Acuerdo en los términos planteados por la propuesta en comento, a efecto de promover un ejercicio más eficaz de las facultades constitucionales;

Y con fundamento de las disposiciones invocadas en el proemio, somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión Especial para analizar el Presupuesto de Gastos Fiscales, cuyo objeto será revisar la estructura y composición del presupuesto de gastos fiscales



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

para identificar y corregir la estructura fiscal que, en forma equitativa y proporcional, incremente los recursos tributarios.

Segundo. La Comisión Especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad, entre la integración del pleno y su conformación.

El número podrá ser mayor a treinta miembros a efecto de integrar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a incorporarse en razón de la proporción.

La Comisión Especial se integrará con los siguientes Diputados:

	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Manuel Cadena Morales	PRI	Integrante
2	Jesús Alberto Cano Vélez	PRI	Integrante
3	Isaías González Díaz	PRI	Integrante
4	Baltazar Hinojosa Ochoa	PRI	Integrante
5	Silvio Lagos Galindo	PRI	Integrante
6	Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias	PRI	Presidente
7	Oscar Levin Coppel	PRI	Integrante
8	Cruz López Aguilar	PRI	Integrante
9	José Ramón Martel López	PRI	Secretario
10	David Penchyna Grub	PRI	Integrante
11	Leobardo Soto Martínez	PRI	Secretario
12	Luis Videgaray Caso	PRI	Integrante
13	Juan Nicolás Callejas Arroyo	PRI	Integrante
14	Rubén Ignacio Moreira Valdez	PRI	Integrante
15	Jorge Carlos Ramírez Marín	PRI	Integrante
16	Mario Alberto Becerra Pocoroba	PAN	Secretario
17	Julio Castellanos Ramírez	PAN	Integrante
18	Roberto Gil Zuarth	PAN	Secretario
19	Ruth Esperanza Lugo Martínez	PAN	Integrante
20	Pablo Rodríguez Regordosa	PAN	Integrante
21	Ovidio Cortázar Ramos	PAN	Integrante
22	Raúl Gerardo Cuadra García	PAN	Integrante
23	Oralia López Hernández	PAN	Integrante
24	Julio Enrique Mercado Sánchez	PAN	Integrante



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

25	Guadalupe Acosta Naranjo	PRD	Secretario
26	Vidal Llerenas Morales	PRD	Integrante
27	Armado Ríos Piter	PRD	Integrante
28	José Narro Céspedes	PRD	Integrante
29	Leticia Quezada Contreras	PRD	Integrante
30	Esthela Damián Peralta	PRD	Integrante
31	Rodrigo Pérez Alonso González	PVEM	Integrante
32	Adriana Sarur Torre	PVEM	Integrante
33	Mario Alberto Di Costanzo	PT	Integrante
34	Roberto Pérez de Alva Blanco	Nueva Alianza	Integrante
35	Pedro Jiménez León	Convergencia	Integrante

Tercero. La Presidencia de la Comisión durará por el tiempo de funcionamiento de ésta. La Comisión funcionará por el primer año de ejercicio de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 del mes de octubre de 2009.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA UNA COMISION ESPECIAL PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA UNA COMISION ESPECIAL PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.